

N° 069-2022-GOREU-DIRESA-HAYA**Resolución Directoral**

Yarinacocha, 09 de febrero del 2022.

VISTO: El Memorándum N° 099-2022-GRU-DIRESA-HAYA de fecha 03 de febrero del 2022, Informe N° 005-2022-HAYA-OPE de fecha 02 de febrero del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 005-2022-HAYA-OPE de fecha 02 de febrero del 2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico solicita la conformación de la Comisión de Programación Multianual 2023, los cuales estarán conformados de la siguiente manera:

- Director Ejecutivo del Hospital Amazónico
- Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico
- Jefe de la Oficina de Administración
- Jefe de la Unidad de Logística y Abastecimiento
- Jefe de la Unidad de Economía
- Jefe de la Unidad de Personal
- Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento
- Jefe de la Unidad de Patrimonio
- Jefe de la Unidad de Estadística e Informática
- Coordinador General de los programas Estratégicos

Que, el numeral 22.1 del artículo 22 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria, las mismas que se encuentran reguladas genéricamente por el citado Decreto Legislativo y complementariamente por las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, la Directiva 0001-2021-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0005-2021-EF/50.01 de fecha 3 de febrero de 2021, tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario;

El Principio de Programación Multianual contemplado en el artículo XIV del Título Preliminar de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, tiene la finalidad de mejorar la previsibilidad del gasto público, y dispone que el proceso presupuestario debe orientarse por el logro de resultados a favor de la población, en una perspectiva multianual.

Que, según el artículo 2° literal d) de la Directiva 0001-2021-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0005-2021-EF/50.01 de fecha 3 de febrero de 2021, menciona que La Programación Multianual Presupuestaria es la primera fase del Proceso Presupuestario y consiste en la estimación de las Asignaciones Presupuestarias Multianuales (APM) de los tres años consecutivos siguientes para el logro de metas de productos y proyectos vinculados a:

(i) resultados priorizados en las leyes anuales del presupuesto, (ii) resultados sectoriales y, (iii)





Resolución Directoral

Yarinacocha, 09 de febrero del 2022.

objetivos estratégicos institucionales priorizados en las instancias correspondientes, según corresponda a cada Entidad;

Que, el numeral 4.1 del artículo 4 de la Directiva citada en el considerando precedente, establece que mediante resolución del Titular de la Entidad se conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria;

Que, mediante Memorándum N° 099-2022-GRU-DIRESA-HAYA de fecha 03 de febrero del 2022, el Director Ejecutivo autoriza proyectar la Resolución Directoral conformando la Comisión de Programación Multianual 2023, que estará conformado por los siguientes:

- MED. RONALD RODRIGUEZ PANDURO
Director Ejecutivo del Hospital Amazónico
- ECON. HITLER AMASIFUEN CHINO
Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico
- ABOG. CESAR AUGUSTO CARRERA PINEDO
Jefe de la Oficina de Administración
- LIC. ADM. FELIPE CARLOS GOMEZ KUCH
Jefe de la Unidad de Logística y Abastecimiento
- CPC. ROSEMARIE VARGAS VASQUEZ
Jefe de la Unidad de Economía
- ABOG. LUIS ALBERTO MILIAN MENDOZA
Jefe de la Unidad de Personal
- TAP. LOANDER VELASQUEZ PADILLA
Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento
- TAP. OMAR YNGUIL SANCHEZ
Jefe de la Unidad de Patrimonio
- ING. SERGIO FRANCO SANCHEZ NORIEGA
Jefe de la Unidad de Estadística e Informática
- LIC. ENF. FRANCO LIMA GARCIA
Coordinador General de los programas Estratégicos

Estando informado por la Dirección Ejecutiva, con los vistos buenos de la Unidad de Personal, Oficina de Administración, Asesoría Legal, y;

De conformidad con la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, R.M. N° 963-2017/MINSA, que faculta expedir resoluciones sobre acciones de personal;

Con las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 512-2021-GRU-GR, y el artículo 6° y 7° inc. e). del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Amazónico, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 018-2005-GRU/CR y modificado según R.E.R. N° 928-2006-GRU-P.



N° 069-2022-GOREU-DIRESA-HAYA**Resolución Directoral**

Yarinacocha, 09 de febrero del 2022.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la **Comisión de Programación Multianual 2023**, que estará conformado por los siguientes integrantes:

- MED. RONALD RODRIGUEZ PANDURO
Director Ejecutivo del Hospital Amazónico
- ECON. HITLER AMASIFUEN CHINO
Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico
- ABOG. CESAR AUGUSTO CARRERA PINEDO
Jefe de la Oficina de Administración
- LIC. ADM. FELIPE CARLOS GOMEZ KUCH
Jefe de la Unidad de Logística y Abastecimiento
- CPC. ROSEMARIE VARGAS VASQUEZ
Jefe de la Unidad de Economía
- ABOG. LUIS ALBERTO MILIAN MENDOZA
Jefe de la Unidad de Personal
- TAP. LOANDER VELASQUEZ PADILLA
Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento
- TAP. OMAR YNGUIL SANCHEZ
Jefe de la Unidad de Patrimonio
- ING. SERGIO FRANCO SANCHEZ NORIEGA
Jefe de la Unidad de Estadística e Informática
- LIC. ENF. FRANCO LIMA GARCIA
Coordinador General de los programas Estratégicos

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes de la Comisión de Programación Multianual 2023 y a las oficinas respectivas del Hospital.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el portal web.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;



MINISTERIO DE SALUD
DIRESAUGASURU
HOSPITAL AMAZONICO
Med. Cir. RONALD RODRIGUEZ PANDURO
Director Ejecutivo
CNR 603491

RRP/LAMM

- D.E.
- Adm.
- Archivo
- E.Informatica

